



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCION IM N° 129/2025

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025, CON ID N° 471294, PARA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN COLEGIO NACIONAL SANTA ANA, Y REPARACIÓN DE AULA INICIAL EN ESC. BAS. N° 1660 SANTA TERESA”. -

Mcal. Francisco S. López, 09 de julio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador ofertas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, con ID N° 471294, para “Construcción de Cocina con Deposito en Colegio Nacional Santa Ana, y Reparación de Aula Inicial en Esc. Bas. N° 1660 Santa Teresa”; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de julio de 2025, a las 08:00 horas, recibándose tres ofertas a saber: 1) **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con una propuesta económica total de G. 281.030.228; 2) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con una propuesta económica total de G. 150.016.887; 3) **CHARLEY MAGNO GAONA ROLON**, con una propuesta económica total de G. 290.572.245.-

Que, el Comité Evaluador de Ofertas recomendó adjudicar los contratos a los siguientes oferentes: a) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** en el Lote 1, b) **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** en el Lote 2, en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación en sus respectivos lotes, constituyéndose en las propuestas con todas las condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, examinado el informe de evaluación a la vista, el Ejecutivo Municipal concluye en la pertinencia de los análisis y conclusiones esgrimidos por el Comité de Evaluación, por lo que se adhiere a la recomendación emanada de la instancia evaluadora.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal: *“...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...”*

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO S. LÓPEZ RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR los contratos en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, con ID N° 471294, para “CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DEPOSITO EN COLEGIO NACIONAL SANTA ANA, Y REPARACIÓN DE AULA INICIAL EN ESC. BAS. N° 1660 SANTA TERESA”, a los oferentes:

- **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con RUC N° 3658782-6 y C.I. N° 3.658.782, nombre de fantasía “CONSTRUCCIONES MERCOSUR”, con una oferta económica de **Lote 1 G. 150.016.887** (guaraníes ciento cincuenta millones, dieciséis mil, ochocientos ochenta y siete). -
- **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con RUC N° 5036780-3 y C.I. N° 5.036.780, nombre de fantasía “GSA Consultora y Constructora”, con una oferta económica de **Lote 2 G. 130.713.759** (guaraníes ciento treinta millones, setecientos trece mil, setecientos cincuenta y nueve). -

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación en el rubro 522; 0F:92, del Presupuesto de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López para el ejercicio fiscal 2025. -

Art. 3° COMUNICAR a las firmas adjudicadas, vía notificación por SICP; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -



PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
Secretario General



Ing. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal